

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal

Examen Correspondiente al Plan Anual:		Plan Anual 2015		CUMPLIMIENTO O ALCANCE DE LA RECOMENDACIÓN			
Orden de Trabajo:		14441-2-2015		Cumplida	Incumplida	En proceso	DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS
Nombre del Examen:		E.E I. AL PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA GUAMOTE SOCAVON DE 11 KM. DE LONGITUD DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL					
Período Analizado:		28-09-2012 y 31-12-2014					
Área o Proceso Auditado:		Dirección Provincial del MTOP Chimborazo					
Oficio de Aprobación:		26366-DAPyA					
Fecha de Aprobación:		42324					
Oficio de Envío a la Máxima Autoridad:							
Fecha de Envío a la Máxima Autoridad:							
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	#	DIRIGIDA A	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	Cumplida	Incumplida	En proceso	DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS
Dirección de Auditoría Interna	1	Al Subsecretario Regional 3 del MTOP	1. Mantener una coordinación permanente con las Direcciones Provinciales de su jurisdicción, en cuanto a los procesos de contratación de obras de infraestructura, para la definición de los procedimientos requeridos en concursos y licitaciones; lo que permitirá, cumplir con el debido proceso conforme a la base legal pertinente. 2. Dispondrá al Director Provincial del MTOP de Chimborazo, que previó el inicio de los procesos precontractuales de obras de infraestructura, se cuente con los estudios y diseños, completos, actualizados y definitivos; y, se mantenga la coordinación oportuna con la Dirección de Estudios de Transporte del MTOP a efectos de revisiones, correcciones, cambios y aprobaciones que se requieran; procedimiento que permitirá, el cumplimiento de los requisitos para el inicio de los procesos de contratación y reducir posibles incrementos en montos y plazos que pueden afectar a la ejecución de los proyectos.				* MTOP-DM-2015-628-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0050-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0120-ME
Dirección de Auditoría Interna	2	Al Director Provincial del MTOP de Chimborazo	3. Cuando por delegación de la autoridad competente, tenga que asumir las funciones de Administrador del Contrato, deberá adoptar las acciones que sean necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del mismo; de igual manera, efectuará gestiones pertinentes para el cumplimiento del contrato; lo que permitirá, el cumplimiento estricto de las condiciones generales y específicas en los contratos de obras de infraestructura vial.				* MTOP-DM-2015-628-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0050-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0120-ME
Dirección de Auditoría Interna	3	Al Director Provincial del MTOP de Chimborazo	4. Dispondrá a los servidores encargados de la Supervisión de los contratos de obras de infraestructura vial, que en caso de identificar inconvenientes relacionados con la ejecución de los proyectos, con base a los diseños definitivos que afecten al cumplimiento del objeto del contrato, deberán mantener informado al administrador del contrato en forma continua, proponiendo las soluciones técnicas, administrativas y legales; a fin de, efectuar un control concurrente efectivo durante la ejecución de los proyectos				* MTOP-DM-2015-628-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0050-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0120-ME
Dirección de Auditoría Interna	4	Al Director Provincial del MTOP de Chimborazo	5. Dispondrá a los servidores encargados de la Fiscalización de los contratos de obra de infraestructura que en caso de existir problemas derivados de la ejecución del proyecto que afecten al cumplimiento del objeto del contrato, mantener comunicado al administrador del mismo; gestión que permitirá, tomar en forma oportuna, las decisiones técnicas, legales y financieras, que permitan la ejecución integral del proyecto, que garantice la calidad de la obra y el cumplimiento del cronograma valorado de los trabajos.				* MTOP-DM-2015-628-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0050-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0120-ME
Dirección de Auditoría Interna	5	Al Director Provincial del MTOP de Chimborazo	6. Dispondrá a los servidores encargados de la Fiscalización de Obras de Infraestructura, que durante el proceso de ejecución de los contratos, se lleve el control detallado de la ejecución de la obra mediante un registro concurrente de las actividades e instrucciones diarias en el libro de obra; procedimiento que permitirá, controlar la ejecución de la obra y facilitar la supervisión y monitoreo durante la ejecución del proyecto.				* MTOP-DM-2015-628-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0050-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0120-ME
Dirección de Auditoría Interna	6	Al Director Provincial del MTOP de Chimborazo	7. Dispondrá a los servidores de la Dirección del MTOP de Chimborazo encargados de la Administración, Fiscalización, Supervisión y los responsables de Control Previo, que al momento de efectuar la liquidación técnico-económica final del proyecto, sean tomados en consideración, todos y cada uno de los valores que se encontraran pendientes a favor de la entidad, con el propósito de precautelar los recursos financieros institucionales.				* MTOP-DM-2015-628-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0050-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0120-ME
Dirección de Auditoría Interna	7	Al Subsecretario Regional 3 del MTOP	8. Dispondrá al Director Provincial del MTOP de Chimborazo, al Supervisor y a la Fiscalización del proyecto, que previo a la liquidación final del proyecto, de ser el caso se evalúe y determine en dicha liquidación, las multas y aquellos valores que se generaren hasta la recepción definitiva de la obra, procedimiento que permitirá, precautelar los recursos económicos de la entidad, con base a las disposiciones legales y contractuales pertinentes. 9. Que en el ámbito de sus competencias, realice un monitoreo y seguimiento a los proyectos que se encuentren en ejecución y correspondan a las Direcciones Provinciales de su jurisdicción, gestión que permitirá efectuar un control concurrente en el proceso de ejecución de los proyectos, a fin de establecer las necesidades y proponer las soluciones alternativas para el cumplimiento de las estipulaciones contractuales, legales y técnicas; así como disponer de una información real sobre el avance de obra de los mismos.				* MTOP-DM-2015-628-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0050-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0120-ME
Dirección de Auditoría Interna	8	Al Subsecretario Regional 3 del MTOP	10. Dispondrá al Director Provincial del MTOP de Chimborazo, que en estricto cumplimiento de las disposiciones ministeriales citadas, previo a iniciar un proceso de contratación para obras de infraestructura del transporte, se cuente con todos y cada uno de los requisitos ambientales exigidos para el efecto; lo que permitirá, cumplir con la normativa y reglamentos que rigen la preservación del Medio Ambiente y minimizar los riesgos ambientales en la ejecución de dichas obras.				* MTOP-DM-2015-628-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0050-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0120-ME

Dirección de Auditoría Interna	9	Al Director Provincial del MTOP de Chimborazo	11. Dispondrá a los servidores encargados de la Fiscalización y de la Comisión de recepción definitiva, revisar, verificar y exigir al Consorcio G.S. el cumplimiento del mantenimiento y vigilancia de la obra, previo a la suscripción de la correspondiente acta; lo que permitirá, garantizar el buen estado de la carretera, en condiciones de seguridad y funcionalidad para los usuarios y beneficiarios del proyecto.				* MTOP-DM-2015-628-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0050-ME * MTOP-SUBREG3-2016-0120-ME
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL h): RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL h): CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			Dirección de Auditoría Interna				
			Ing. Byron Yáñez R.				
			<a href="mailto:byanez@mtop.gob.ec">byanez@mtop.gob.ec</a>				
			(02) 3974799 Extensión 17001				